

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00330-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del Señor Juez solicitud de impulso procesal allegada el 19 de noviembre de 2021 por el Apoderado de la parte Demandante. Una vez revisado el proceso de la referencia, se observa que aún no se ha notificado de la demanda el abogado YENSIN OROZCO GONZALEZ, nombrado como curador ad- Litem de los demandados ALVARO LOPEZ CARDONA, ALEJANDRA LOPEZ SERNA, LUZ MARINA LOPEZ CARDONA, STEFANIA LÓPEZ y PRODUCCIONES DEL QUINDIO CONCESION 2, mediante auto del 16 de julio de 2021. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, y teniendo en cuenta que no obra en el expediente constancia alguna de notificación al profesional del Derecho aquí designado. Previo a relevarlo de su cargo como curador y librar el oficio a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, de que trata el artículo 50 del CGP, se ordena remitir comunicación al abogado YENSIN OROZCO GONZALEZ, a fin de que manifieste las razones por las cuales no concurrió en término a aceptar la designación como Curador Ad-Litem, efectuada por el Despacho dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d6693ff357426953f2cba1360979e3891a4961087da35f71f06292e3841671**
Documento generado en 10/12/2021 07:21:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>